

Resolución Directoral

N.º 403-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 15 de agosto del 2023

VISTO:

Informe N.º 208-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UIS, respecto a la Reconformación del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 052-99-SA/DM, se constituyó el Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, encargada de difundir, impulsar, evaluar y cumplir el Plan Nacional de la Mortalidad Materna y Perinatal, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales para la reducción de la muerte materna y perinatal;

Que, por Resolución Ministerial N.º 713-2005/MINSA, se modificó la conformación del citado Comité Nacional, estableciéndose; asimismo, la conformación de Comités Regionales, a efecto de que éstos contribuyan al logro de los objetivos nacionales para la reducción de la muerte materna y perinatal;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N.º 084-MINSA/2019/DGIESP "Directiva Sanitaria, que establece la organización y funcionamiento de los Comités de Prevención de Salud Materna, Fetal y Neonatal", cuya finalidad es contribuir a la reducción de morbilidad, mortalidad materna fetal y neonatal;

Que, la reducción de la mortalidad materna es uno de los objetivos principales de la Entidad, teniendo en cuenta que, organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y mortalidad materna extrema;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, debido a los cambios de cargos y responsabilidades de los integrantes, quienes dentro de las actividades asignadas tienen la de lograr la reducción de la muerte materna y perinatal; tal como se señala en el documento del visto;



Resolución Directoral

N.º 403-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 15 de agosto del 2023

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el “COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N.º	NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	CARGO
01	MC. Bolívar Joo, Diana Mercedes	Dirección Ejecutiva
02	MC. Alex Iván Gonzales Guzmán	Jefe De Departamento Gineco Obstetricia
03	MC. Segundo Mauricio Verona Balcázar	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
		Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
04	MC. Juan Alexander Altamirano Céspedes	Jefe del Departamento de Pediatría
05	MC. Jherson Iván Quincho Concha	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
06	MC. César Augusto Cardoso Mairéna	Jefe de la Unidad de Seguros
07	Obsta. Gloria Elizabeth Pozo Ortiz	Coordinadora del PP Materno Neonatal
08	Obsta. Yanina Pamela Zapata sosa	Encargada de Planificación Familiar
09	Obsta. Keller Juliana Monteza Águila	Coordinadora del Servicio de Obstetricia
10	Lic. Enf. Sandra del Rocío Mija Burga	Jefe del Departamento de Enfermería
11	Lic. Gemma Helen Aricoché Villegas	Coordinadora de UCIN Neonatal
12	Lic. Bertha Patricia Hualpartupa Ramos	Coordinadora de Alojamiento Conjunto y Neonatología
13	Lic. Yuri Adolfo Cruz Córdova	Servicio de Banco de Sangre

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA